

La designación de beneficiarios en la reversión de las rentas a tercero será irrevocable.* Necesario cumplimentar el sexo en este caso.

En aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, autorizas y das consentimiento expreso a la Mutuality General de la Abogacía para que los datos personales que facilitas, incluidos los datos de salud, sean tratados y, en su caso, incorporados a un fichero de aquella con la finalidad de valorar y conocer la contingencia que solicitas. Estos datos pueden ser cedidos a aquellas entidades a los que la Mutuality esté obligada por la normativa vigente y puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que te asisten mediante escrito dirigido a la Mutuality en C/ Serrano, 9-3º, 28001 Madrid. Salvo que indiques lo contrario marcando esta casilla , tus datos serán utilizados también para enviarte información, incluso por medios electrónicos, sobre los productos y servicios de la Mutuality, referencia de los Convenios de Colaboración que suscriba y para impulsar ofertas en el ámbito del Club del Mutualista. En cualquier momento puedes oponerte a dicho uso en la dirección de e-mail buzon@mutualidadabogacia.com o en el teléfono de atención al mutualista 902 255 050. Salvo que marques esta casilla , autorizas a la Mutuality para que tus datos puedan ser comunicados a terceras entidades de los sectores de gran consumo, telecomunicaciones, financiero y seguros, ocio, formación, automoción, energía y suministros y ONG que hayan alcanzado acuerdos de colaboración con nosotros para ofrecer a nuestros miembros sus productos o servicios en condiciones especialmente ventajosas. En caso de que nos proporciones datos de terceros, es tu responsabilidad haberles informado de todo lo previsto en esta cláusula y haber obtenido su consentimiento”.

En..... a de de..... **EL SOLICITANTE**

ES NECESARIO CUMPLIMENTAR FECHA Y FIRMAR EN LAS PÁGINAS 1 Y 2

En el caso de no poder cumplimentar esta solicitud el beneficiario deberá hacerlo cualquier persona que lo represente.

EI REPRESENTANTE LEGAL

NIF/CIF:.....

Nombre y Apellidos

Enviar por fax 914 31 99 15, por correo ordinario a: C/ Serrano 9 - 3ª planta. 28001 Madrid, o por correo electrónico a buzon@mutualidadabogacia.com

INSTRUCCIONES GENERALES:

Este impreso será remitido a las oficinas de la Mutuality cumplimentando todos los apartados cuya información resulta imprescindible para su rápida tramitación. Asimismo deberá acompañarse la documentación exigida en cada caso y que a continuación se detalla. La falta de algún dato o documento puede producir demoras en el reconocimiento de la prestación solicitada o incluso la imposibilidad de su tramitación.

A la vista de la documentación aportada, la Mutuality podrá requerir cualquier otra documentación para el examen de la prestación solicitada.

En el caso de varios beneficiarios, deberán cumplimentar cada uno una solicitud.

Esta solicitud de prestación debe ir acompañada de la documentación siguiente (márquese la documentación que se presenta):

En todos los casos :

- Fotocopia del NIF/NIE. del beneficiario solicitante de la prestación.
- Certificado de defunción del Registro Civil.
- Certificado médico o informes médicos, indicando origen, evolución y naturaleza de la patología causante del fallecimiento.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.
- Certificado del Registro de Actos de últimas Voluntades.
- Copia del último Testamento o del acta notarial de declaración de herederos.
- Documento fiscal sobre Comunicación de datos al pagador –modelo 145 IRPF-- (facilitado por la Mutuality).

Además de la documentación señalada, según el caso, se deberá acompañar:

En el caso que tenga la residencia fiscal fuera de España:

- Certificado de residencia expedido por la autoridad fiscal competente del país correspondiente.

En el caso de que el beneficiario sea menor o incapacitado:

- Fotocopia del NIF/NIE. del representante.
- Copia del Libro de Familia o certificado de nacimiento del beneficiario si el representante es el padre o la madre.
- Copia de la resolución judicial donde se le otorga la condición de representante o tutor cuando no sea el padre o la madre del beneficiario.

En el caso de designación genérica del cónyuge:

- Copia del Libro de familia o Certificado de matrimonio.

En el caso de designación genérica de hijos:

- Copia del Libro de familia o Certificado de nacimiento.

En el caso de designación a favor de Instituciones:

- Fotocopia del C.I.F.

En el caso de fallecimiento de beneficiario designado o heredero:

- Certificado de defunción del beneficiario.

En el caso de fallecimiento por accidente:

- Testimonio de las diligencias judiciales o documento acreditativo del acaecimiento del mismo.